INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 15/2.013
FECHA	25/03/2.013
INSTITUCIÓN	Municipalidad de Sapucai
AUTORIDAD FIRMANTE	Sr. Miguel J. Cuevas Ruiz Díaz – Intendente Municipal
Expediente Nº	14.218/2.012
CONTRATO	09/2.011
FECHA CONTRATO	13/05/2.011
PROCEDIMIENTO	Contratación Directa
OBJETO	Construcción de Refugios para Pasajeros en diversos puntos de la ciudad de Sapucai
CONTRATISTA	BM Construcciones
REPRESENTANTE	Juan Carlos Baruja Fernández
RUC Nº	1.202.375-2
MONTO CONTRATADO	Gs. 88.500.000.-
ID LLAMADO Nº	220.656/2.011
C.C. N°	CD-30146-11-25362

1. ANTECEDENTES:

1.1 En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ley N° 3.439/2.007, artículo 3°, inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, se ha decidido realizar una verificación de la ejecución del contrato suscripto entre la Municipalidad de Sapucai y la firma BM Construcciones, representada por el Sr. Juan Carlos Baruja Fernández en el marco de la Contratación Directa convocada por la Municipalidad de Sapucai para la "*Construcción de Refugios para Pasajeros en diversos puntos de la ciudad de Sapucai*".-

1.2 La decisión mencionada en el punto anterior, será realizada, a pedido de la Junta Municipal de la Municipalidad de Sapucai, en virtud de la nota ingresada a esta Dirección como expediente N° 9.263/2.012 de fecha 11/07/2.012.-

1.3 Como inicio de las tareas de verificación de la ejecución del contrato analizado, se ha procedido a solicitar la siguiente documentación a la Municipalidad de Sapucai por **Nota**

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
TVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

DNCP/DVC N° 23.440/2.012 de fecha **25/09/2.012**, la misma debía de ser remitida en el plazo de 5 días:

- Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa.
- Cronogramas de Obras presentado por el contratista.
- Otras adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Certificados de Obras quincenales y/o mensuales emitidos.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.
- Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de la documentación respaldatoria respectiva (Facturas, Recibos, Otros).
- Actas de recepciones provisorias y definitivas (si las hubiere).
- Garantías de fiel cumplimiento del contrato.
- Seguros presentados y otras garantías especificadas en los contratos.
- Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en las obras (si los hubiere).
- Ensayos.
- Constancias de retenciones según contrato.
- Parte diario y libro de Obras.
- Informes de Ensayos realizados según la EE.TT.
- Sub contrataciones y en su caso las autorizaciones correspondientes.
- En caso de que la fiscalización este a cargo de un contratista como resultado de un proceso de contratación distinto, se solicita la remisión de los documentos inherentes a dicho contrato.
- Reclamos de los beneficiarios finales, si los hubiere.
- Orden de inicio y/o acta de inicio.
- Solicitudes de prórrogas y sus concesiones (si las hubieren).
- Formulario de estructura de costos de rubros ofertados.
- Toda otra documentación inherente al cumplimiento del contrato.

1.4 En fecha **04/10/2.012,** la Municipalidad de Sapucai, por nota ingresada a esta Dirección como expediente N° **14.218/2.012** remite parte de la documentación solicitada en la nota **23.440/2.012** de fecha **25/09/2.012.-**

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

2. ALCANCE DEL TRABAJO

La Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente administrativo remitido por la Municipalidad de Sapucai.-

Igualmente, se ha efectuado la verificación *in situ,* en el sitio de obra especificado en el contrato, según Acta N° **237/2.012** de fecha **28/09/2.012** para el análisis de la ejecución del mismo.-

Específicamente, este contrato en su cláusula N° 1 (Uno) se refiere al objeto del presente acuerdo de voluntades: ...*" Construcción de Refugios para Pasajeros en diversos puntos de la ciudad de Sapucai".-*

3. COMENTARIOS

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados, así como de la verificación *in situ* efectuada, a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1 Del contrato.

El contrato objeto de verificación fue suscrito el **13/05/2.011**, entre la Municipalidad de Sapucai y la firma BM Construcciones, representada por el Sr. Juan Carlos Baruja Fernández, como resultado de la Contratación Directa, correspondiente al **ID N° 220.656/2.011**, convocada por la Municipalidad de Sapucai, para la "*Construcción de Refugios para Pasajeros en diversos puntos de la ciudad de Sapucai*".-

<u>La Carta Oferta en el Anexo 3, establece en el punto 1, lo siguiente:</u>

"1. Descripción de las obras.
Construcción de Refugios para Pasajeros en diversos puntos de la ciudad de Sapucai".-

<u>La cláusula N° 5 (Cinco) del contrato establece que</u>: *"El plazo de vigencia de este Contrato será de **90 (noventa días)** a partir de la suscripción del presente".-*

3.2 Plazo, Lugar y Condiciones de la Obra.-

La cláusula N° 7 (Siete) del contrato, establece que:

> El plazo de inicio de los trabajos será inmediato a la firma del presente contrato, previo orden de inicio de parte de la convocante.
>
> Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos.
>
> Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2º inc.c) que textualmente expresa: *"En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción. En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato"*.

Según se puede observar, en la estrofa del Decreto N° 6.225/2.011, por el mismo se establece que *"por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada,... deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante"*. No obra dentro del expediente remitido, documentación que se refiera a los datos del personal a emplear en la ejecución del objeto del contrato. Se solicita a las partes referirse a este punto.-

La Carta Oferta en el Anexo 3 establece, en los puntos 2 y 3 lo siguiente:

*"2. **Periodo de construcción.***
El periodo de construcción de la obra será de 90 (noventa) días, a partir de la suscripción del correspondiente contrato".

*"**3. Lugar.***
La obra será ejecutada en diversos puntos estratégicos de la ciudad de Sapucai".

Tanto el Contrato como el Anexo 3 de la Carta Oferta, mencionan que los trabajos iniciaran con la suscripción del contrato. El mismo fue firmado en fecha 13/05/2.011 y dentro de la documentación remitida obra el Acta de Inicio de Obra de fecha 17/06/2.011; de este modo se estaría contradiciendo lo estipulado en ambos documentos que conforman parte integral del proceso.-

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

El acuerdo de voluntades es de fecha 13/05/2.011, según el mismo *"El periodo de construcción de la obra será de 90 (noventa) días, a partir de la suscripción del correspondiente contrato"*, siendo así el plazo máximo (de 90 días) hasta el 11/08/2.011. Ahora bien, el Acta de Inicio de Obras es del 17/06/2.011 y el Acta de Recepción Final de Obras del 22/07/2.011, de este modo el plazo de ejecución según actas es de 35 días.-

Es importante mencionar, que la obra se habría realizado con 35 días de retraso, ya que no fue iniciada el 13/05/2.011, como establecía el contrato, sino el 17/06/2.011 conforme Acta de Inicio de Obras.-

<u>El contrato en su cláusula N° 9 (Nueve) expresa:</u>

> **En caso de atraso no justificado LA CONTRATANTE aplicara una multa equivalente al 0,5 °/ooo (0,5 por mil) del monto del contrato por cada día de atraso.**

Cabe hacer mención, que no obra dentro del expediente remitido, documentación que se refiera al cobro de multa por atraso.-

<u>Acta de Inicio de Obras</u>

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfax: 0539-265 214 Sapucai - Paraguay

ACTA DE INICIO DE OBRA

Obra: CONSTRUCCION DE REFUGIOS PARA PASAJEROS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI

Número de PAC: 220656

Código de Contrataciones N°: CD-30146-11-25362

En el Distrito de Sapucai, en la Municipalidad de Sapucai, entre la Municipalidad de Sapucai y la Empresa **BM CONSTRUCCIONES**, se reúnen los Sres. Miguel J. Cuevas Ruiz Díaz, Intendente Municipal de la ciudad de Sapucai, y por otra, el Ing. Juan Carlos Baruja Fernández, con Cédula de Identidad Policial N° 1.202.375 propietario de la Empresa citada y quienes suscriben la presente Acta a efectos de dejar constancia de lo que figura siguientes puntos:

a- La Contratante procede a entregar al Contratista los predios donde se realizará las obras para la construcción de refugios para pasajeros, libre de ocupantes y en grado adecuado para el comienzo de los trabajos.
b- La fecha del presente acta constituirá la fecha cierta a partir de las cual se contarán los plazos para la ejecución de los trabajos a cargo del Contratista

En prueba de conformidad las personas mencionadas en el párrafo primero, suscriben el presente acta en la ciudad de Sapucai a los 17 días del mes de junio de 2011.

Juan Carlos Baruja Fernández
Contratista
BM Construcciones

Miguel J. Cuevas Ruiz Díaz
Contratante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramón Britos Cabre
Secretario General

Acta de Recepción Final de Obras

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax 0536-283 214 Sapucai - Paraguay

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS

Obra: CONSTRUCCION DE REFUGIOS PARA PASAJEROS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI

Número de PAC: 220656

Código de Contrataciones Nº: CD-30146-11-25362

A los 22 días del julio de 2011, munidos en los lugares de ejecución de la obra mencionada en el Municipio de Sapucai, los suscritos al acto de recepción de la obra, realizaron un recorrido por las mismas, constatando que los trabajos efectuados por el contratista han sido totalmente terminados, de acuerdo con la finalidad y destino de su creación, así como las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto ejecutivo.

Confirmada la conclusión de los trabajos y de conformidad con el Art. 45º de la Ley 1533/2000 *"De obras públicas"* que establece que la recepción de la Obra podrá ser total o parcial de acuerdo con la naturaleza de la misma

La Municipalidad, bajo los términos del contrato, recibe los trabajos realizados en el presente procedimiento, a entera satisfacción habiendo cumplido con todos los requerimientos establecidos por la Convocante; el contratista, por su parte manifiesta que no tiene reclamación alguna de adeudos con la Municipalidad, por lo que una vez firmada la presente acta, acepta el finiquito de la obra.

Firman los que en este acta intervinieron, en dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Juan Carlos ... Construcciones

Miguel J. Chaves Ruiz Díaz
Contratante

Ramón Britos Cabral
Secretario General

3.3 Pagos

El contrato en su cláusula N° 6 (Seis) hace mención al Precio Unitario y el Importe Total a pagar por las Obras:

Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto
Código Catalogo 30201801-001

1	2	3	4	5	6
Nº	Rubro	Unidad	Cant	Prec. Unitario (IVA Incluido)	Precio Final (IVA Incluido)
1	Construcción de refugio para pasajeros, con estructura de madera lapacho cepillada (Cabriadas, pilares y asientos diseño a elección); techo de fibrocemento autoportante de 6mm como min, con pendiente de 30%, pintura con barniz, contrapiso de Hº de cascote, piso de layota nacional, señalización vertical en las proximidades de las paradas elaboradas con chapa negra y fondo antióxido y láminas reflectivas; limpieza final	Unidad	6,0	14.750.000	88.500.000
				Total	88.500.000

Son ochenta y ocho millones quinientos mil guaraníes IVA Incluido

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

La cláusula 8 (Ocho) del contrato hace referencia a:

> **8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**
> **El porcentaje de entrega de anticipo es del 50% (cincuenta por ciento), y las amortizaciones y pagos restantes serán conforme a las certificaciones y avance de la obra.**

La Carta Oferta en el Anexo 3, establece en el punto 6, lo siguiente:

"7. Condiciones de pago

Se entregará un anticipo del 50 % (cincuenta por ciento), y los demás pagos se realizarán conforme al avance de la obra, previo informe del fiscal de la obra".-

Factura	Fecha	Descripción	Monto	Orden de Pago N°	Fecha	Monto
001-001-000629	17/06/2.011	Pago del 50% correspondiente a la obra	44.250.000	8541	30/06/2.011	44.250.000
001-001-000640	22/07/2.011	Pago cancelación	44.250.000	8542	30/07/2.011	44.250.000
Total según facturas			**88.500.000**	**Total según Órdenes de Pago**		**88.500.000**

De acuerdo, a la documentación remitida el total abonado según las facturas es de **Gs. 88.500.000.-**, según las Órdenes de Pago **Gs. 88.500.000.-**

Cabe señalar que la factura de pago de Anticipo es del 17/06/2.011, y la de Cancelación es de fecha 22/07/2.011, se solicita a las partes referirse a este punto en sus descargos, y del porqué de la proximidad de las fechas de las facturas.-

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

3.4 De las Garantías

3.4.1 Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato

El contrato en su cláusula N° 8.1 (Ocho punto Uno) manifiesta:

> **8.1 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
> *La adjudicada deberá presentar una **garantía de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5%** del monto total adjudicado.*
> ***Así mismo, una Garantía de anticipo que cubra el 100%** del monto del anticipo.*
>
> *Ambas garantías deberán extenderse mediante pólizas de seguros.*

La Carta Oferta en el Anexo 3, establece en el punto 8, lo siguiente:

"8. Garantías requeridas en caso de adjudicación:
Garantía de Anticipo: *póliza de seguro que cubra el 100% del monto anticipado*
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: *póliza de seguro que cubra el 5% del monto total del contrato".-*

Dentro de la documentación obrante se observó que la firma representada por el Sr. Juan Carlos Baruja Fernández, emitió lo que esta Dirección entiende como Declaración Jurada, a continuación se exponen las mismas:

Garantía de Anticipo

Fecha. 17 de junio de 2011

Llamado a Contratación Directa No.: **220.656 "CONSTRUCCION DE REFUGIOS PARA PASAJEROS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI"**

A: MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos BM CONSTRUCCIONES (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato N° 09/2011 de fecha trece de mayo de 2011 (en lo sucesivo denominado "el Contrato"). Suministrar al Contratante una garantía de Gs. 44.250.000 (cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil guaraníes), para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.

Me obligo a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites establecidos en el Contrato, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día 30 de julio de 2011

Nombre: Juan Carlos Baruja Fernández. En calidad de Contratista

Firma .....

BM Construcciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hamlet Brítez Cabral
Secretario General

13 (trece)

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: 17 de junio de 2011

Llamado a Contratación Directa No.: **220.656 "CONSTRUCCION DE REFUGIOS PARA PASAJEROS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI"**

A: MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI

POR CUANTO BM CONSTRUCCIONES (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato N° 09/2011 de fecha trece de mayo de 2011 (en lo sucesivo denominado "el Contrato")

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía de Gs. 4.425.000 (cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil guaraníes) emitida a su favor con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Me obligo a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de lo establecido en el contrato, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 30 de julio de 2011

Nombre: Juan Carlos Barúja Fernández En calidad de Contratista

Firma

BM Construcciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramón Brítez Cabrera
Secretario General

Según lo observado la firma se refiere a la Garantía de Anticipo y a la de Fiel Cumplimiento de Contrato, pero las mismas no obran dentro de la documentación remitida, además cabe señalar que la Municipalidad de Sapucai en su nota ingresada como expediente N° 14.220/2.012 de fecha 04/10/2.012 manifestó lo siguiente:

"En cuanto a la presentación de las garantías de fiel cumplimiento y de anticipo, en el llamado de referencia, la empresa adjudicada no ha presentado en la forma requerida las pólizas de seguro del 5% Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y del 100% sobre el Anticipo Financiero, lo cual ha sido verificado y evidenciado, razón por la cual se observado a la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones al no exigir dichos documentos que forman parte de las obligaciones del Contratista en el contrato suscrito.

La Unidad Operativa de Contrataciones, dentro de los diez días calendario siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley 2051/2003, debió remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción, para que ésta actúe en el ámbito de su competencia, sin embargo esta Unidad no procedió conforme a dicha disposición legal.

El caso antes citado constituye una negligencia en el desempeño de sus funciones de a encargada y conforme al Art. 66 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública" constituye una ***falta leve****, razón por lo cual la Máxima Autoridad de la Convocante, ha procedido a aplicar*

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

la sanción disciplinaria conforme al inc. a) del Art. 67 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública" configurado como ***amonestación verbal.***

Cabe acotar que conforme al Artículo 70 de la Ley 1626/00, las sanciones administrativas por las faltas leves serán aplicadas, sin sumario administrativo previo".-

Esta dirección no puede expedirse con respecto a estos puntos, ya que, no se especifica claramente de qué manera *"la empresa adjudicada no ha presentado en la forma requerida las pólizas de seguro del 5% Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y del 100% sobre el Anticipo Financiero".* Por lo mismo se solicita a las partes referirse claramente sobre los mismos en sus descargos respectivos.-

3.5 Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	1202375 - 2
Nombre Completo / Razón Social	BARUJA FERNANDEZ JUAN CARLOS
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	BAFJ692560E

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, la empresa se encuentra en situación regular como contribuyente del Estado, como surge del cuadro arriba expuesto.-

3.6 De la Verificación *in situ*

Por nota N° 23.434/2.012 de fecha 25/09/2.012 fueron designados los funcionarios encargados de realizar la verificación, la misma fue llevada a cabo el **28/09/2.012,** según Acta N° 237/2.012.-

A continuación se pueden observar algunas fotos tomadas durante la verificación.-

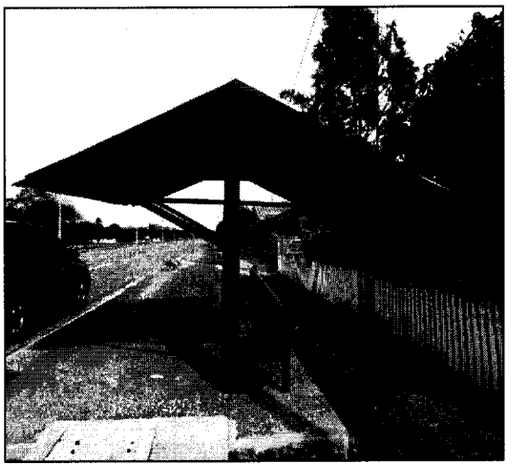

4 CONCLUSIONES

4.1. No obra dentro del expediente remitido, documentación que se refiera a los datos del personal a emplear en la ejecución del objeto del contrato; establecido en el Decreto N° 6.225/2.011. Se solicita a las partes referirse a este punto.-

4.2. No obra dentro del expediente remitido el Recibo de Dinero que se refiera al pago del Anticipo.-

4.3. Se solicita a las partes referirse claramente sobre La Garantía de Anticipo y a la de Fiel Cumplimiento en sus descargos respectivos y remitir la documentación faltante.-

4.4. La obra se habría realizado con 35 días de retraso, ya que no fue iniciada a partir de la suscripción del contrato, como fue establecido.-

4.5. No obra documentación que se refiera al cobro de multa por retraso, en la ejecución de la obra.-

4.6. La factura de pago de Anticipo es del 17/06/2.011, y la de Cancelación es de fecha 22/07/2.011, se solicita a las partes referirse a este punto en sus descargos, y del porqué de la proximidad de las fechas de las facturas.-

4.7. Todas las conclusiones vertidas en el Informe Técnico de Verificación N° 10/2.013.-

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

5 RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Municipalidad de Sapucai realizar su descargo conforme las conclusiones *ut supra* mencionadas, y referirse a los mismos a fin de realizar un análisis completo de la ejecución del contrato en cuestión.-

Así mismo, se sugiere remitir el presente informe a la firma BM Construcciones, representada por el Sr. Juan Carlos Baruja Fernández, a efectos de que ésta también realice su descargo dentro del plazo de 5 días hábiles.-

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias pertinentes.-

Abg. Leila Petersen Núñez
Verificadora Contractual

Abg. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación Contractual

Obs.: se adjunta Acta de Verificación *in situ* N° 237/2.012.-

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

-237-

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Sapucai, a los 28 Día/s del mes de Setiembre de 20 12, siendo las 11:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Víctor Zapatowich y Lic. Delia Aguilera, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Municipalidad de Sapucai – Obras a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° —, modalidad CD, con ID N° 220656 Año 2011, contrato suscrito entre Municipalidad de Sapucai, y la empresa Atlantic Construcciones de Ma. Judith Dávalos, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula Todas del Contrato y/o apartado Todos del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Ramón Brítez Cabral	Secretario Social	M. Sapucai
Susana Alvarez de López	Jefe UOC	M. Sapucai
Celerino Vega	Concejal	M. Sapucai

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Obs.
✓ Se encuentran terminados las construcciones de los 5(seis) quintos		
✓ (Refugios) los cuales fueron bien individualizados (Fotos) * No se		
✓ pudo determinar si la madera es lapacho por que se encuentra		
✓ pintada. * El techo es de Chapa con de fibrocemento, * El refugio		
✓ se encuentra pintado en pinturas látex no barniz * No se pudo		
✓ visualizar el contrapiso * No existen señalizaciones de los		
✓ puntos de las inmediaciones de los refugios. * Todos los		
✓ casetas/refugios poseen las mismas dimensiones existiendo		

Observación variaciones en las dimensiones de los pisos * El material del piso es cerámico redondo no es lajota nacional. Se han tomado las medidas a los refugios alto, largo, ancho y las bases para luego ser corroborado si las medidas cumplen con lo solicitado en el PBC.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Víctor H. Zapatowich
Firmante y Aclaración: Delia Aguilera
Firmante y Aclaración: Susana Alvarez
Firmante y Aclaración: Ramón Brítez
Firmante y Aclaración: Celerino Vega
Firmante y Aclaración:

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI – INTENDENCIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Dirección de Verificación Contractual

Abog. Leila Petersen
Verificadora Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

FECHA	12/03/2013			
REFERENCIA	CONTRATACION DIRECTA **"CONSTRUCCION DE REFUGIOS PARA PASAJEROS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI"**		**ID**	220656/2011
EXPTE.	14218		**FECHA**	04/10/2012
CONTRATANTE	Municipalidad de Sapucai			
CONTRATISTA:	B. M. Construcciones			
FIZCALIZACION	No registramos			
CONTRATO N°	**FECHA**	----------	**PLAZO DE VIGENCIA**	----------
ACTA DE INICIO	**FECHA**	17/06/2011	**PLAZO DE EJECUCION**	90 días hábiles a partir de la suscripción del contrato.
RECEPCION PROVISORIA		----------	**RECEPCION FINAL**	22/07/2011
ADENDA DE CONTRATO N°	---------- -		**FECHA**	----------

1- ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

En general el ITV (Informe Técnico de Verificación) es el resultado de la comparación de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas del llamado en cuestión, con la documentación recibida de la Contratante y lo relevado en la Verificación in situ.

El ITV no pretende ser una Auditoria Técnica o Peritaje, sí una herramienta indicativa del cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos en el contrato del proceso licitatorio verificado y que el mismo sea de utilidad para el profesional que realiza el informe de ejecución contractual de la Dirección de Verificación de Contratos. Pudiendo existir ítems no mencionados en el ITV, sin que ello signifique negligencia, impericia o imprudencia.

2- ANTECEDENTES

La verificación de las obras derivadas del mencionado contrato se realizó como

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

consecuencia de la denuncia realizada por Mesa de Entrada de la DNCP N° 9263/12 del 11/07/2012 que dio lugar al Formulario de Verificación N° 61/12, realizándose el análisis de la presente verificación técnica en base a los siguientes documentos:

NOTA DNCP/DVC N° 23440/2012: de fecha 25/09/2012 a la Municipalidad de Sapucai por la cual se le solicita remitir documentaciones inherentes al presente contrato en copias autenticadas y foliadas.

NOTA DNCP/DVC N° 23444/2012: de fecha 25/09/2012 a la Municipalidad de Sapucai por la cual se le designa a los funcionarios Lic. Dolly Aguilera y al Ing. Victor Zaputovich para realizar la verificación in situ como representantes de la DNCP.

ACTA DE VERIFICACION IN SITU N° 237/2012: de fecha 28/09/2012 en el cual se asienta lo realizado en la Verificación in situ por los funcionarios designados.

Expediente M. E. de la DNCP N° 14218/2012 *: de fecha 04/10/2012 por la cual la Municipalidad de Sapucai remite los documentos solicitados por la DNCP con 14 folios.

Documentos del Portal de Contrataciones: correspondiente al ID = 220656/2012

3 ANALISIS DE LA DOCUMENTACIONES

El Expediente M. E. de la DNCP N° 14.218/2012 de fecha 04/10/2012 listo los siguientes expedientes:

➔ Informe del Departamento Jurídico (foja 14*).

En el Dictamen Jurídico N° 5/2011 firmado por el Abogado Luis Cáceres en su penúltimo párrafo expresa: *"...Así mismo el Articulo 217 del mismo cuerpo legar dispone que una vez aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato...".*

DNCP: En dicho dictamen jurídico no existe ninguna parte técnica a analizar,

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

pero si es interesante mencionar que la convocante **no envió ningún tipo de contrato**.

➔ Certificado de Obras (foja 10)*

La contratista presenta un único certificado por el saldo del monto total de la obra en fecha 20/07/2011 posterior al anticipo por un monto de Gs. (44.250.000).

DNCP: No registramos la conformidad de la fiscalización, existe una leyenda pero **no registramos el encargado de la fiscalización de dicha obra.**

➔ Informe del Fiscal de Obras

No registramos ningún informe del fiscal de obra.

DNCP: No registramos **ningún tipo de documentación firmada por el fiscal de obra**.

➔ Copia de facturas por pagos efectuados (foja 5 al 8)*

La contratista presenta un único certificado por el saldo del monto total de la obra en fecha 20/07/2011 posterior al anticipo por un monto de Gs. (44.250.000).
No se cumple lo establecido en el PBC que transcribimos a continuación:

6. Condiciones de pago

Se entregará un anticipo del 50 % (cincuenta por ciento), y los demás pagos se realizarán conforme al avance de la obra, previo informe del fiscal de la obra.

DNCP: No registramos la conformidad de la fiscalización, existe una leyenda pero **no registramos el encargado de la fiscalización de dicha obra.**

➔ Acta de Inicio de obra (foja 9)*

No registramos ninguna presencia de la fiscalización en dicho acto.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DNCP: No registramos ninguna presencia de la fiscalización en dicho acto.

➔ Acta de Recepción final de obra (foja 11)*

No registramos ninguna presencia de la fiscalización en dicho acto.

DNCP: No registramos ninguna presencia de la fiscalización en dicho acto.

Conclusión: De todos los documentos solicitados en la nota DNCP/DVC N°23440/2012 destacamos los que creemos que toda obra en construcción indefectiblemente debe tener: Informe de obras emitido por los fiscales de obra, libro de obra y documentos que dan origen a la fiscalización si es que las hubiere, sea ésta contratada o designada por la contratante (funcionario).

4 VERIFICACION IN SITU (CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

En el Acta de Verificación in situ N° 237 de fecha 28/09/2012 se aclara lo siguiente:

"...Se encuentran terminadas las construcciones de los 6 (seis) garito (Refugio) los cuales fueron bien individualizados (fotos) No se pudo determinar si la madera es lapacho porque se encuentra pintada * El techo es de chapa no de fibrocemento * El refugio se encuentra pintada en pintura látex no barniz * No se pudo visualizar el contrapiso * No existen señalizaciones de las paradas en las inmediaciones de los refugios * Todas las casetas / refugios poseen las mismas dimensiones existiendo variaciones en las dimensiones de los pisos * El material del piso es de canto rodado no es layota nacional. Se han tomado las medidas de los refugios alto, largo, ancho y las bases para luego ser corroborado si las medidas cumplen con lo solicitado en el PBC..."*

Comparación de lo encontrado en la Verificación in situ con las E. Técnicas:

N°	Rubro	Cumple	No cumple	Observación:
	Con estructura de madera lapacho	-------	----------	El maderamen se

	cepillada (Cabriadas, pilares y asientos diseño a elección)			encuentra pintado con pintura látex. No se puede determinar si la madera es de lapacho.
	Techo de fibrocemento autoportante de 6mm como min, con pendiente de 30%, pintura con barniz		No cumple	El techo es de chapa y la pintura latex.
	Piso de layota nacional		No cumple	El piso es de canto rodado.
	Señalización vertical en las proximidades de las paradas elaboradas con chapa negra y fondo antioxido y láminas reflectivas.		No cumple	No existe señalizaciones en las inmediaciones de las paradas.
	5. Plano: 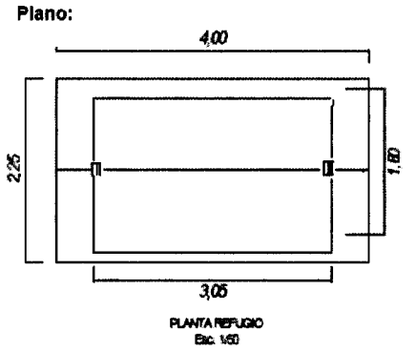		No cumple	Las dimensiones y el diseño de los refugios no cumplen con las Esp. Técnicas según acta de verificación in situ N° 237/2012.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

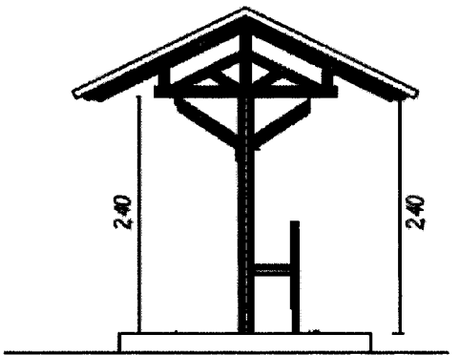

VISTA LATERAL REFUGIO
Esc. 1/50

FOTOS DE LOS 6 REFUGIOS

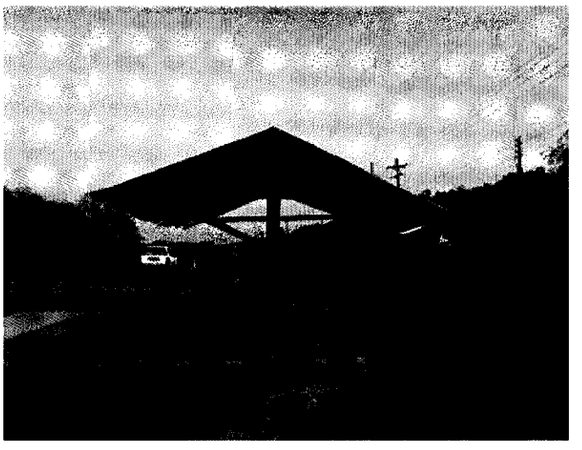

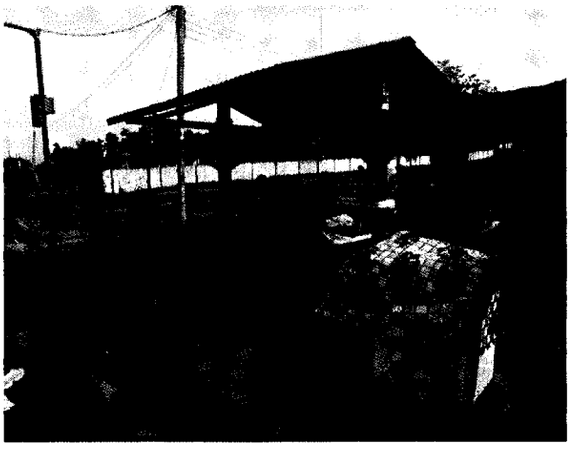

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Conclusión: De acuerdo a lo verificado *in situ* podemos establecer claramente que las construcciones no cumplen con las Especificaciones Técnicas originales del presente llamado, las mismas existen pero con modificaciones de dimensión, diseño y material.

5 CERTIFICACIONES

En folio 10 * registramos la documentación del único certificado, por el resto del 50% del monto del contrato, existe una leyenda pero **no registramos el encargado de la fiscalización de dicha obra.**

Conclusión: No registramos la participación de la fiscalización en los certificados de obra.

6 AVANCE DE OBRA

Acta de Inicio: 17/06/2011
Recepción Provisoria: No registramos
Recepción Definitiva: 22/07/2011
Plazo de ejecución: 90 días hábiles a partir de la suscripción del contrato.

Conclusión: No se ejecutaron la *"...señalización vertical en las proximidades de las paradas elaboradas con chapa negra y fondo antioxido y láminas reflectivas..." en consecuencia a pesar de tener Recepción Definitiva no puede decirse que la obra tiene un avance del 100%.*

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

CONVENIOS MODIFICATORIOS

Conclusión: De acuerdo a todo lo analizado, podemos concluir que las obras ejecutadas **sufrieron modificaciones en sus Especificaciones Técnicas**, dimensiones, diseño y material y no registramos ningún convenio modificatorio que avalen dichos cambios.

8- FISCALIZACIÓN

Conclusión: De acuerdo a todo lo analizado, podemos concluir que en las obras ejecutadas no hubo participación de la fiscalización correspondiente.

10. CONCLUSION

10.1 **ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES:** Se le solicitó al contratante un listado de documentaciones y no presentaron los documentos técnicos importantes citados anteriormente.

10.2 **VERIFICACION IN SITU:** Las construcciones verificadas no cumplen con las Especificaciones Técnicas del llamado original.

10.3 **CERTIFICACIONES:** No registramos la participación de la fiscalización en el certificado de obra. Se certificó el 100% del Contrato.

10.4 **AVANCE DE OBRA:** No se ejecutó el 100% de la obra.

10.5 **CONVENIOS:** Existieron modificaciones de las obras ejecutadas y no registramos ningún Convenio Modificatorios.

10.6 **FISCALIZACIÓN:** No registramos documentación emitida por la fiscalización en consecuencia, concluimos que las obras fueron ejecutadas sin participación de la fiscalización.

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico

ANEXO I

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Sapucai, **a los** 28 **Día/s del mes de** Setiembre **de 20** 12, **siendo las** 11:30 **Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)** Ing. Víctor Zaputovich y Lic. Dolly Aguilera, **se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en** Municipalidad de Sapucai – Obras **a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N°** —, **modalidad** CD, **con ID N°** 220656 **Año** 2011, **contrato suscrito entre** Municipalidad de Sapucai, **y la empresa** Atlantic Construcciones **de** Na. Judith Dávalos, **para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula** Todas **del Contrato y/o apartado** Todas. **del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.**

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Ramón Britos Cabral.	Secretario Gral	M. Sapucai
Susana Alvarez de López	Jefe UOC.	M. Sapucai
Seferino Vega	Consejal	M. Sapucai

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción **Cantidad** **Obs.**

✓ Se encuentran terminadas las construcciones de los 6(seis) ganitos
✓ (Refugios) los cuales fueron bien individualizados (Fotos) * No se
✓ pudo determinar si la madera es lapacho por que se encuentra
✓ pintada. * El techo es de Chapa no de fibrocemento, * El refugio
✓ se encuentra pintada en pinturas látex no barniz * No se pudo
✓ visualizar el contrapiso * No existen señalizaciones de las
✓ paradas en las inmediaciones de los refugios. * Todas las
✓ casetas/refugios poseen las mismas dimensiones existiendo

Observación variaciones en las dimensiones de los pisos * El material del piso es canto rodado no es lajota nacional. Se han tomado las medidas a los refugios alto, largo, ancho y las bases para luego ser corroborado si las medidas cumplen con lo solicitado en el PBC.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Victor N. Zaputovich
Firmante y Aclaración: Dolly Aguilera
Firmante y Aclaración: Susana Alvarez
Firmante y Aclaración: Ramón Britos
Firmante y Aclaración: A. Seferino Vega
Firmante y Aclaración: —

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI – INTERVENCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Dirección de Verificación de Contratos

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

FECHA	12/03/2013			
REFERENCIA	CONTRATACION DIRECTA **"CONSTRUCCION DE REFUGIOS PARA PASAJEROS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI"**		**ID**	220656/2011
EXPTE.	14218		**FECHA**	04/10/2012
CONTRATANTE	Municipalidad de Sapucai			
CONTRATISTA:	B. M. Construcciones			
FIZCALIZACION	No registramos			
CONTRATO N°	**FECHA**	----------	**PLAZO DE VIGENCIA**	----------
ACTA DE INICIO	**FECHA**	17/06/2011	**PLAZO DE EJECUCION**	90 días hábiles a partir de la suscripción del contrato.
RECEPCION PROVISORIA		----------	**RECEPCION FINAL**	22/07/2011
ADENDA DE CONTRATO N°	---------- -		**FECHA**	----------

1- ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

En general el ITV (Informe Técnico de Verificación) es el resultado de la comparación de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas del llamado en cuestión, con la documentación recibida de la Contratante y lo relevado en la Verificación in situ.

El ITV no pretende ser una Auditoria Técnica o Peritaje, sí una herramienta indicativa del cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos en el contrato del proceso licitatorio verificado y que el mismo sea de utilidad para el profesional que realiza el informe de ejecución contractual de la Dirección de Verificación de Contratos. Pudiendo existir ítems no mencionados en el ITV, sin que ello signifique negligencia, impericia o imprudencia.

2- ANTECEDENTES

La verificación de las obras derivadas del mencionado contrato se realizó como

Ing. Víctor Caputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

consecuencia de la denuncia realizada por Mesa de Entrada de la DNCP N° 9263/12 del 11/07/2012 que dio lugar al Formulario de Verificación N° 61/12, realizándose el análisis de la presente verificación técnica en base a los siguientes documentos:

NOTA DNCP/DVC N° 23440/2012: de fecha 25/09/2012 a la Municipalidad de Sapucai por la cual se le solicita remitir documentaciones inherentes al presente contrato en copias autenticadas y foliadas.

NOTA DNCP/DVC N° 23444/2012: de fecha 25/09/2012 a la Municipalidad de Sapucai por la cual se le designa a los funcionarios Lic. Dolly Aguilera y al Ing. Victor Zaputovich para realizar la verificación in situ como representantes de la DNCP.

ACTA DE VERIFICACION IN SITU N° 237/2012: de fecha 28/09/2012 en el cual se asienta lo realizado en la Verificación in situ por los funcionarios designados.

Expediente M. E. de la DNCP N° 14218/2012 *: de fecha 04/10/2012 por la cual la Municipalidad de Sapucai remite los documentos solicitados por la DNCP con 14 folios.

Documentos del Portal de Contrataciones: correspondiente al ID = 220656/2012

3 ANALISIS DE LA DOCUMENTACIONES

El Expediente M. E. de la DNCP N° 14.218/2012 de fecha 04/10/2012 listo los siguientes expedientes:

➔ Informe del Departamento Jurídico (foja 14*).

En el Dictamen Jurídico N° 5/2011 firmado por el Abogado Luis Cáceres en su penúltimo párrafo expresa: *"...Así mismo el Articulo 217 del mismo cuerpo legar dispone que una vez aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato...".*

DNCP: En dicho dictamen jurídico no existe ninguna parte técnica a analizar,

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

pero si es interesante mencionar que la convocante **no envió ningún tipo de contrato**.

➔ Certificado de Obras (foja 10)*

La contratista presenta un único certificado por el saldo del monto total de la obra en fecha 20/07/2011 posterior al anticipo por un monto de Gs. (44.250.000).

DNCP: No registramos la conformidad de la fiscalización, existe una leyenda pero **no registramos el encargado de la fiscalización de dicha obra.**

➔ Informe del Fiscal de Obras

No registramos ningún informe del fiscal de obra.

DNCP: No registramos **ningún tipo de documentación firmada por el fiscal de obra**.

➔ Copia de facturas por pagos efectuados (foja 5 al 8)*

La contratista presenta un único certificado por el saldo del monto total de la obra en fecha 20/07/2011 posterior al anticipo por un monto de Gs. (44.250.000).
No se cumple lo establecido en el PBC que transcribimos a continuación:

> **6. Condiciones de pago**
>
> **Se entregará un anticipo del 50 % (cincuenta por ciento), y los demás pagos se realizarán conforme al avance de la obra, previo informe del fiscal de la obra.**

DNCP: No registramos la conformidad de la fiscalización, existe una leyenda pero **no registramos el encargado de la fiscalización de dicha obra.**

➔ Acta de Inicio de obra (foja 9)*

No registramos ninguna presencia de la fiscalización en dicho acto.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DNCP: No registramos ninguna presencia de la fiscalización en dicho acto.

➔ Acta de Recepción final de obra (foja 11)*

No registramos ninguna presencia de la fiscalización en dicho acto.

DNCP: No registramos ninguna presencia de la fiscalización en dicho acto.

Conclusión: De todos los documentos solicitados en la nota DNCP/DVC N°23440/2012 destacamos los que creemos que toda obra en construcción indefectiblemente debe tener: Informe de obras emitido por los fiscales de obra, libro de obra y documentos que dan origen a la fiscalización si es que las hubiere, sea ésta contratada o designada por la contratante (funcionario).

4 VERIFICACION IN SITU (CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

En el Acta de Verificación in situ N° 237 de fecha 28/09/2012 se aclara lo siguiente:

"...Se encuentran terminadas las construcciones de los 6 (seis) garito (Refugio) los cuales fueron bien individualizados (fotos) No se pudo determinar si la madera es lapacho porque se encuentra pintada * El techo es de chapa no de fibrocemento * El refugio se encuentra pintada en pintura látex no barniz * No se pudo visualizar el contrapiso * No existen señalizaciones de las paradas en las inmediaciones de los refugios * Todas las casetas / refugios poseen las mismas dimensiones existiendo variaciones en las dimensiones de los pisos * El material del piso es de canto rodado no es layota nacional. Se han tomado las medidas de los refugios alto, largo, ancho y las bases para luego ser corroborado si las medidas cumplen con lo solicitado en el PBC..."*

Comparación de lo encontrado en la Verificación in situ con las E. Técnicas:

N°	Rubro	Cumple	No cumple	Observación:
	Con estructura de madera lapacho	-------	----------	El maderamen se

	cepillada (Cabriadas, pilares y asientos diseño a elección)			encuentra pintado con pintura látex. No se puede determinar si la madera es de lapacho.
	Techo de fibrocemento autoportante de 6mm como min, con pendiente de 30%, pintura con barniz		No cumple	El techo es de chapa y la pintura latex.
	Piso de layota nacional		No cumple	El piso es de canto rodado.
	Señalización vertical en las proximidades de las paradas elaboradas con chapa negra y fondo antioxido y láminas reflectivas.		No cumple	No existe señalizaciones en las inmediaciones de las paradas.
	5. **Plano:** 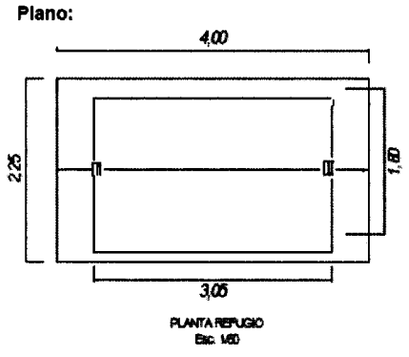		No cumple	Las dimensiones y el diseño de los refugios no cumplen con las Esp. Técnicas según acta de verificación in situ N° 237/2012.

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP 5

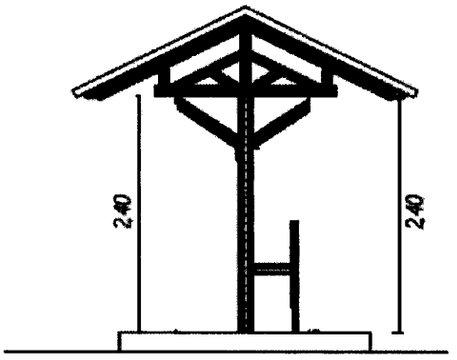

VISTA LATERAL REFUGIO
Esc. 1/50

FOTOS DE LOS 6 REFUGIOS

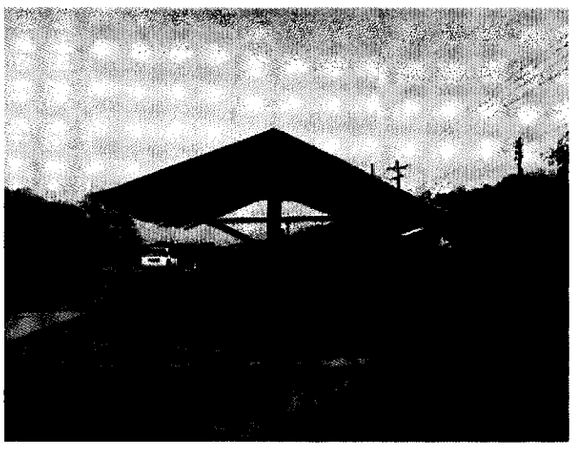

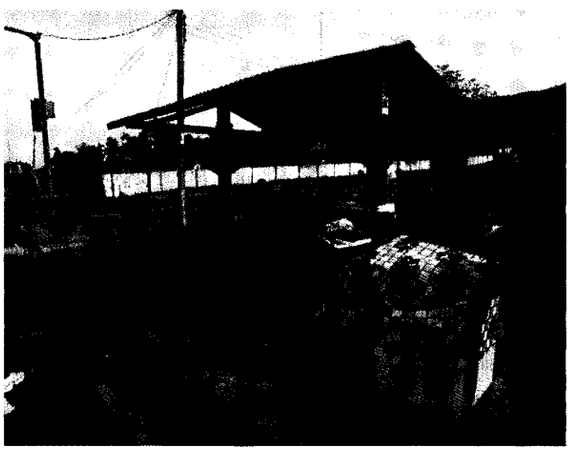

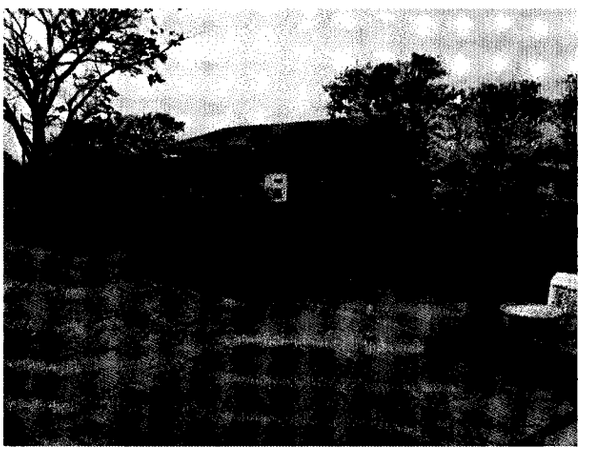

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Conclusión: De acuerdo a lo verificado *in situ* podemos establecer claramente que las construcciones no cumplen con las Especificaciones Técnicas originales del presente llamado, las mismas existen pero con modificaciones de dimensión, diseño y material.

5 CERTIFICACIONES

En folio 10 * registramos la documentación del único certificado, por el resto del 50% del monto del contrato, existe una leyenda pero **no registramos el encargado de la fiscalización de dicha obra.**

Conclusión: No registramos la participación de la fiscalización en los certificados de obra.

6 AVANCE DE OBRA

Acta de Inicio: 17/06/2011
Recepción Provisoria: No registramos
Recepción Definitiva: 22/07/2011
Plazo de ejecución: 90 días hábiles a partir de la suscripción del contrato.

Conclusión: No se ejecutaron la *"...señalización vertical en las proximidades de las paradas elaboradas con chapa negra y fondo antioxido y láminas reflectivas..." en consecuencia a pesar de tener Recepción Definitiva no puede decirse que la obra tiene un avance del 100%.*

7- CONVENIOS MODIFICATORIOS

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Conclusión: De acuerdo a todo lo analizado, podemos concluir que las obras ejecutadas **sufrieron modificaciones en sus Especificaciones Técnicas**, dimensiones, diseño y material y no registramos ningún convenio modificatorio que avalen dichos cambios.

8- FISCALIZACIÓN

Conclusión: De acuerdo a todo lo analizado, podemos concluir que en las obras ejecutadas no hubo participación de la fiscalización correspondiente.

10. CONCLUSION

10.1 **ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES:** Se le solicitó al contratante un listado de documentaciones y no presentaron los documentos técnicos importantes citados anteriormente.

10.2 **VERIFICACION IN SITU:** Las construcciones verificadas no cumplen con las Especificaciones Técnicas del llamado original.

10.3 **CERTIFICACIONES:** No registramos la participación de la fiscalización en el certificado de obra. Se certificó el 100% del Contrato.

10.4 **AVANCE DE OBRA:** No se ejecutó el 100% de la obra.

10.5 **CONVENIOS:** Existieron modificaciones de las obras ejecutadas y no registramos ningún Convenio Modificatorios.

10.6 **FISCALIZACIÓN:** No registramos documentación emitida por la fiscalización en consecuencia, concluimos que las obras fueron ejecutadas sin participación de la fiscalización.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico

ANEXO I

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Sapucai, **a los** 28 **Día/s del mes de** Setiembre **de 20**12, **siendo las** 11:30 **Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)** Ing. Víctor Zaputovich y Lic. Dolly Aguilera, **se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en** Municipalidad de Sapucai – Obras **a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N°** —, **modalidad** CD, **con ID N°** 220656 **Año** 2011, **contrato suscrito entre** Municipalidad de Sapucai, **y la empresa** Atlantic Construcciones **de** Na. Judith Dávalos, **para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula** Todos **del Contrato y/o apartado** Todos. **del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.**

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Ramón Britos Cabral.	Secretario Gral	M. Sapucai
Susana Alvarez de López	Jefe UOC.	M. Sapucai
Seferino Vega	Consejal	M. Sapucai

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción **Cantidad** **Obs.**

✓ Se encuentran terminadas las construcciones de los 6(seis) ganchos
✓ (Refugios) los cuales fueron bien individualizados (Fotos) * No se
✓ pudo determinar si la madera es lapacho por que se encuentra
✓ pintada. * El techo es de Chapa no de fibrocemento, * El refugio
✓ se encuentra pintada en pinturas látex no barniz * No se pudo
✓ visualizar el contrapiso * No existen señalizaciones de las
✓ paradas en las inmediaciones de los refugios. * Todas las
✓ casetas/refugios poseen las mismas dimensiones existiendo

Observación variaciones en las dimensiones de los pisos * El material del piso es canto rodado no es la ota nacional. Se han tomado las medidas a los refugios alto, largo, ancho y las bases para luego ser como parado si las medidas cumplen con lo solicitado en el PBC.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Victor H. Zaputovich **Firmante y Aclaración:** Ramón Britos
Firmante y Aclaración: Dolly Aguilera **Firmante y Aclaración:** Seferino Vega
Firmante y Aclaración: Susana Alvarez **Firmante y Aclaración:**

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI – INTENDENCIA

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Dirección de Verificación Contractual

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI

INTENDENCIA MUNICIPAL

Telefax: 0539-263 214 Sapucai - Paraguay

14:01

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP N° 0006304
FECHA 22 ABR 2013
FOJAS 34

Víctor Ferloni
Mesa de Entrada
DNCP

Sapucai, 18 de abril de 2013

SEÑOR
ING. DOUGLAS ONETO BONZI
DIRECTOR NACIONAL – DNCP
PRESENTE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a las siguientes notas:

- DNCP/DVC s/ CONSTRUCCION DE REFUGIOS PARA PASAJEROS ID Nº 220656/2011
- DNCP/DVC s/ CONSTRUCION DE PUENTE SOBRE LA CALLE OLIVIO DELGADO ID Nº 220.454/2011
- DNCP/DVC s/ CONSTRUCCION DE ENRIPIADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ID Nº220.780/2011

Al respecto, cabe mencionar que hemos asumido recientemente la Intendencia Municipal de la ciudad de Sapucai y por tanto nos encontramos en plena tarea de organización administrativa. Es por ello que no podemos emitir aun nuestra opinión respecto alos procesos citados, correspondientes al ejercicio fiscal año 2011.

Es preciso aclarar que todos los documentos referentes las obras afectadas se encuentran en los archivos de la Municipalidad de Sapucai y en el SICP de la DNCP, y según pudimos observar que en todos los casos ya se han remitido en su momento ala DNCP documentos tales:

- Informe del Dpto. Jurídico
- Certificado de obras
- Informe del Fiscal de Obras
- Copias de facturas por pagos efectuados
- Acta de Inicio de obra
- Acta de recepción final de obra

Existen notas de descargos remitidos a esa instancia en el mes de octubre de 2012, relacionadas a las obras en cuestión en la que ya la administración anterior se refirió a la verificación contractual efectuada por la DNCP, cuyas copias adjunto a esta nota.

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · INTENDENCIA

VISTO
adjuntar a los legajos
p/ descargo.

22/04/13
9:05.

Andrea Espínola
Secretaria DVC - DNCP

REGISTRADO Y ARCHIVADO

Treinta y tres

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 006215
FECHA: 19/04/13
FOJAS: 11
Víctor Ferloni
Mesa de Entrada
DNCP

Paraguarí, 19 de abril de 2013

SEÑOR
ING. DOUGLAS ONETO BONZI
DIRECTOR NACIONAL-DNCP
PRESENTE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la nota DNCP/DVC Nº 8905/2013 s/ CONSTRUCCION DE REFUGIOS PARA PASAJEROS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI", Contratación Directa N° 220.656/2011

Mediante la cual nos remite el informe DVC N° 15/2013 y el Informe Técnico N° 10/2013, para la realización del correspondiente descargo.

Al respecto, evacuamos el descargo pertinente en cuanto a los siguientes puntos:

INFORME DE LA DIRECCION DE VERIFICACION DE CONTRATOS N° 15/2013

Conclusiones

Punto 4.1: Respecto al cumplimiento del Decreto N° 6.225/2011, utilizamos 100% mano de obra local, tal como lo exige el Decreto, sin embargo; no hemos expedido documento en la cual consta que las personas son del lugar, sin embargo las autoridades del municipio y el propio fiscal de la obra está en conocimiento, así como los pobladores vecinos a la instalación de los refugios en cuestión.

Punto 4.2: En cuanto a la remisión del Recibo de Dinero, que se menciona en el informe, esta empresa ha expedido en su momento **FACTURA CONTADO** por lo que no existe motivo para expedir recibo de dinero en concepto de anticipo. Por tanto, no corresponde expedirlo por práctica contable.

Punto 4.3: En cuanto a la expedición de las garantías de anticipo y cumplimiento, hemos presentado en forma de declaración jurada, partiendo de la dificultad de obtener una póliza teniendo en cuenta el tiempo transcurrido para el inicio de los trabajos y el plazo del contrato. Si bien ha sido una situación de hecho, que evidentemente no se encuadra dentro de lo establecido dentro de la Ley 2051/2003, hemos expedido las declaraciones juradas con el objeto de documentar nuestro compromiso con la Convocante.

En su momento, la Convocante en base al análisis de los procesos realizados, nos han manifestado que no hemos presentado en la forma requerida las garantías respectivas, por lo cual dicha conducta sería tenida en cuenta para posteriores procesos en caso de que volvamos a contratar con la Municipalidad de Sapucai.

Es importante expresar que la Empresa BM Construcciones aplicará los mecanismos necesarios para evitar en licitaciones venideras incurrir en este tipo de defectos de forma

A ver funcionario designado. P/ evaluación de descar

BM Construcciones
Andrea Espínola

EVALUACION DE DESCARGO																					EVA Nº 23/13
Fecha emisión	21/05/13																				
Ref. Informe DVC	15/13																				
Contratante	Municipalidad de Sapucai																				
Contrato Nº	09/2011																				
Contratista	BM Construcciones de Juan Carlos Baruja																				
Recurrentes	Contratante										x	Contratista									x
Expediente/s Nº	6.215/13 6.304/13										**Fecha/s**	19/07/13 22/04/13									
Instancias a remitir*	EC	X	C	X	CGR	X	AGPE		MP		DJ	X	DNC		JD		JM	X	O	X	

***EC:** Entidad Contratante, **C:** Contratista, **CGR**: Contraloría General de la República, **AGPE**: Auditoria General del Poder Ejecutivo, **MP**: Ministerio Público, **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **JD**: Junta Departamental, **JM:** Junta Municipal, **O**: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

En respuesta a las conclusiones del Informe Nº 15/13 de la DVC de la DNCP, recibido por nota DNCP/DVC N° 8903/2013 en fecha **15/04/13,** fue remitido por la Contratante el descargo presentado en fecha **22/04/13** ingresado como expediente N° 6.304/13 según mesa de entrada en esta Dirección Nacional.

En respuesta a las conclusiones del Informe Nº 15/13 de la DVC de la DNCP, recibido por nota DNCP/DVC N° 8905/2013 en fecha **12/04/13,** fue remitido por la Contratista el descargo presentado en fecha **19/04/13** ingresado como expediente Nº 6.215/13 según mesa de entrada en esta Dirección Nacional.

En razón, cabe mencionar realizamos los análisis de descargos presentados por la Contratante y la Contratista.

1. Conclusión 4.1 del Informe DVC N° 15/13:

4.1. *No obra dentro del expediente remitido, documentación que se refiera a los datos del personal a emplear en la ejecución del objeto del contrato; establecido en el Decreto N° 6.225/2.011. Se solicita a las partes referirse a este punto.-*

La contratista en su descargo manifestó:

> **Punto 4.1: Respecto al cumplimiento del Decreto N° 6.225/2011, utilizamos 100% mano de obra local, tal como lo exige el Decreto, sin embargo; no hemos expedido documento en la cual consta que las personas son del lugar, sin embargo las autoridades del municipio y el propio fiscal de la obra está en conocimiento, así como los pobladores vecinos a la instalación de los refugios en cuestión.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación de Contrataciones

Rosana

Abog. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

En su descargo, la contratista expresa que han utilizado 100% mano de obra local. Sin embargo, la firma BM Construcciones confirma efectivamente no han expedido documento alguno en el cual corrobore los datos del personal a emplear sean del lugar según lo establecido en el Decreto N° 6.225/2011. Por consiguiente, **se mantiene firme** la conclusión.-

2. Conclusión 4.2 del Informe DVC N° 15/13:

4.2. *No obra dentro del expediente remitido el Recibo de Dinero que se refiera al pago del Anticipo.-*

La contratista en su descargo, expresó:

> **Punto 4.2: En cuanto a la remisión del Recibo de Dinero, que se menciona en el informe, esta empresa ha expedido en su momento FACTURA CONTADO por lo que no existe motivo para expedir recibo de dinero en concepto de anticipo. Por tanto, no corresponde expedirlo por práctica contable.**

Tal como lo menciona la contratista en su descargo, respecto al ANTICIPO la misma solo cuenta con una factura contado N° 629 de fecha 17/06/11, no así recibo de dinero documento que corrobore efectivamente cuando se recibió el pago por el ANTICIPO por parte de la contratante a la firma BM Construcciones.

Coincidimos con la Contratista de que en los casos en los cuales se utiliza factura contado no se requiere recibo de dinero; sin embargo, nótese que la Factura N° 001-001-000629 es de fecha 17/06/2.011 y la Orden de Pago N° 8541 es de fecha 30/06/2.011, con lo cual se nota que el pago ***NO FUE AL CONTADO***, correspondiendo en consecuencia la emisión de una FACTURA CREDITO y un RECIBO DE DINERO que especifique la fecha en la cual fue cancelada la deuda.

Además, cabe recordar que entre las atribuciones de la U.O.C. previstas en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en su **Art. 10** se encuentran las siguientes:

- ***Mantener un archivo ordenado y sistemático en forma física y electrónica de la documentación comprobatoria de los actos y contratos que sustenten las operaciones realizadas por el plazo de prescripción***

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Por ende, **se mantiene firme** la conclusión.-

3. Conclusión 4.3 del Informe DVC N° 15/13:

> ***4.3.*** *Se solicita a las partes referirse claramente sobre La Garantía de Anticipo y a la de Fiel Cumplimiento en sus descargos respectivos y remitir la documentación faltante.-*

En su descargo, la firma BM Construcciones mencionó:

> **Punto 4.3:** En cuanto a la expedición de las garantías de anticipo y cumplimiento, hemos presentado en forma de declaración jurada, partiendo de la dificultad de obtener una póliza teniendo en cuenta el tiempo transcurrido para el inicio de los trabajos y el plazo del contrato. Si bien ha sido una situación de hecho, que evidentemente no se encuadra dentro de lo establecido dentro de la Ley 2051/2003, hemos expedido las declaraciones juradas con el objeto de documentar nuestro compromiso con la Convocante.
>
> En su momento, la Convocante en base al análisis de los procesos realizados, nos han manifestado que no hemos presentado en la forma requerida las garantías respectivas, por lo cual dicha conducta sería tenida en cuenta para posteriores procesos en caso de que volvamos a contratar con la Municipalidad de Sapucai.
>
> Es importante expresar que la Empresa BM Construcciones aplicará los mecanismos necesarios para evitar en licitaciones venideras incurrir en este tipo de defectos de forma

Teniendo en cuenta las manifestaciones de la contratista, con relación al requerimiento de garantías de anticipo y fiel cumplimiento, la misma afirma que la Convocante le ha comunicado a la firma BM Construcciones que no han presentado las garantías tal como corresponde. Por lo tanto, **se mantiene firme** la conclusión, siendo esta una contravención de las disposiciones de la ley tanto por parte de la contratista como del contratante.-

4. Conclusión 4.4 del Informe DVC N° 15/13:

> ***4.4*** *La obra se habría realizado con 35 días de retraso, ya que no fue iniciada a partir de la suscripción del contrato, como fue establecido.*

Al respecto, la contratista señaló:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Punto 4.4: Si bien el plazo de construcción de la obra, según contrato es de 90 días; la obra se ejecutó en 35 días, según la cláusula 7 del contrato, el plazo de inicio corre a partir de la expedición de la orden de incio de parte de la convocante.

Al respecto, cabe mencionar que en el Contrato y en el Anexo 3 de la Carta Oferta mencionan que: "...*los trabajos iniciaran con la suscripción del contrato...*"; la obra se realizó con 35 días de retraso, tal como lo habríamos ya mencionado en el Informe[1]. De lo cual denota que existiría incongruencia en las bases y condiciones establecidas en la Carta oferta y lo mencionado en el Acta de Inicio de Obras, en el inciso b) "...*La fecha del presente acta constituirá la fecha cierta a partir de las cual se contarán los plazos para la ejecución de los trabajos a cargo del contratista...*", además no consta la fecha de recepción del acta por parte del contratista para poder corroborar efectivamente cuando se inició el plazo de ejecución de obras, tampoco se ha explicado las razones del retraso. Por consiguiente, **se mantiene firme** la conclusión.-

5. Conclusión 4.5 del Informe DVC N° 15/13:

4.5 *No obra documentación que se refiera al cobro de multa por retraso, en la ejecución de obra.*

La firma BM Construcciones refirió:

Punto 4.5: No existe retraso en obras teniendo en cuenta lo mencionado en el punto 4.4 de la presente.

Teniendo en cuenta la cláusula 9 MULTAS del contrato la contratante debió aplicar las multas correspondientes al retraso de la obras. Por ende, **se mantiene firme** la conclusión.-

6. Conclusión 4.6 del Informe DVC N° 15/13:

4.6 *La factura de pago de Anticipo es del 17/06/2011, y la Cancelación es de fecha 22/07/2011, se solicita a las partes referirse a este punto en sus descargos, y del porqué de la proximidad de las fechas de las facturas.-*

[1] obra se habría realizado con 35 días de retraso, ya que no fue iniciada el 13/05/2.011, como establecía el contrato, sino el 17/06/2.011 conforme Acta de Inicio de Obras...".-

Abog. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

En su descargo, la contratista afirmó:

> **Punto 4.6: En cuanto a la proximidad que habla este punto, las facturas se expidieron en un lapso de 35 días, que coincide con el inicio y la culminación de la obra.**

En cuanto a lo mencionado en el descargo por la firma BM Construcciones no se cuenta con la documentación respaldatoria y fechas exactas tales como: certificación de obras para el pago total, recibos de dinero, solicitud de pagos, etc. Considerando que la obra debería ser terminada en 90 días, hecho que se corrobora en el cruce de datos de la orden de inicio y la recepción final. Por lo tanto, **se mantiene firme** la conclusión.-

7. Conclusión 4.7 del Informe DVC N° 15/13

4.7 Todas las conclusiones vertidas en el Informe Técnico de Verificación N° 10/2013.-

Se ha realizado una verificación documental referente al Contrato CD "*Construcción de Refugios para Pasajeros en diversos puntos de la ciudad de Sapucai*" (ID: 220.656/11), cuyo llamado lo ha realizado la Municipalidad de Sapucai y cuya adjudicación fue para la empresa BM Construcciones

Teniendo en cuenta el descargo presentado por la contratista, en fecha 08/05/13 se ha emitido el ITV N° 22/13, elaborado por el Ing. Victor Zaputovich. Dicho documento se anexa a la presente Evaluación de descargo N° 22/13 y el mismo en su totalidad forma parte de la presente evaluación.

8. Descargo presentado por la Contratante (Exp. 6.304/13)

Al respecto, la contratante en su descargo menciona lo siguientes puntos:

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Abog. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Al respecto, cabe mencionar que hemos asumido recientemente la Intendencia Municipal de la ciudad de Sapucai y por tanto nos encontramos en plena tarea de organización administrativa. Es por ello que no podemos emitir aun nuestra opinión respecto alos procesos citados, correspondientes al ejercicio fiscal año 2011.

Es preciso aclarar que todos los documentos referentes las obras afectadas se encuentran en los archivos de la Municipalidad de Sapucai y en el SICP de la DNCP, y según pudimos observar que en todos los casos ya se han remitido en su momento ala DNCP documentos tales:

- **Informe del Dpto. Jurídico**
- **Certificado de obras**
- **Informe del Fiscal de Obras**
- **Copias de facturas por pagos efectuados**
- **Acta de inicio de obra**
- **Acta de recepción final de obra**

Existen notas de descargos remitidos a esa instancia en el mes de octubre de 2012, relacionadas a las obras en cuestión en la que ya la administración anterior se refirió a la verificación contractual efectuada por la DNCP, cuyas copias adjunto a esta nota.

Así mismo, la Intendencia Municipal reafirmara que conforme al resultado de las investigaciones a los procesos afectados, tomara las acciones pertinentes para AJUSTAR LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS

En base al análisis del descargo presentado por la Contratante, el mismo solo menciona que en base a las observaciones emitidas por parte de esta Dirección (Informe DVC N° 15/13). Dichas observaciones serán teniendo en cuenta por la entidad y ajustarán el Sistema de Control Interno de los Procesos de Contrataciones Públicas.

Por último, la contratante no hace mención a las conclusiones del informe mencionado precedentemente. Siendo que la contratante debe velar por el cumplimiento de las contrataciones de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 y demás reglamentaciones pertinentes.

Conclusión y Recomendaciones:

Todas las conclusiones del presente informe **quedan firmes**, conforme al análisis del descargo presentado por la firma BM Construcciones, habiendo notado deficiencias por parte de la Contratante en cuanto a la ejecución contractual del presente contrato.

Abog. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Esta Dirección recomienda tener en cuenta los puntos objetados en el presente informe, a fin de evitar este tipo de deficiencias en próximas contrataciones. Así como también realizar las medidas administrativas y técnicas que correspondan para regularizar la ejecución del contrato, y para ello contar con todas las documentaciones comprobatorias de los actos realizados por la Institución, en sus ejecuciones contractuales.

Instancias a remitir

Se recomienda la remisión del presente documento a la Municipalidad de Sapucai, y a la Empresa contratista para comunicarles el cierre de la verificación contractual.

Igualmente, se recomienda su remisión a:

- Dirección de Capacitación DNCP para solicitar una capacitación de funcionarios de la Municipalidad, referente a los procesos de contratación para tener en cuenta en los futuros llamados a ser realizados por la entidad.
- Dirección Jurídica de la DNCP, para su conocimiento, en relación a los incumplimientos detectados en la ejecución del contrato, y especialmente en lo referente a la falta de garantías.
- Junta Municipal, en su carácter de órgano contralor para su conocimiento y fines pertinentes.
- A la Contraloría General de la República, para su toma de razón y conocimiento.

Abg. Rosana Granada
Verificador de Contrato

Abg. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación Contractual

FECHA	**08/05/2013**			
REFERENCIA	CONTRATACION DIRECTA **"CONSTRUCCION DE REFUGIOS PARA PASAJEROS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI"**		**ID**	220656/2011
EXPTE.	6215 6304		**FECHA**	19/04/2013 22/04/2013
CONTRATANTE	Municipalidad de Sapucai			
CONTRATISTA:	B.M. Construcciones			
FIZCALIZACION	No registramos			
CONTRATO Nº	**FECHA:**	----------	**PLAZO DE VIGENCIA**	----------
ACTA DE INICIO	**FECHA:**	17/06/2011	**P. DE EJEC.**	90 días hábiles a partir de la suscripción del contrato.
R. PROVISORIA	**FECHA:**	----------	**R. FINAL**	22/07/2011
ADENDA DE CONTRATO	Obras adicionales y compensatorios		**FECHA**	20/06/2011

1. *ANTECEDENTES*

- El presente documento se elabora considerando las notas de descargo presentada por la contratante MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI, expedientes con mesa de entrada de la DNCP N° 6304 de fecha 22/04/2013 y N° 6215 de fecha 19/04/2013 en respuesta a la Nota DNCP/DVC N° 8903/2013 de fecha 04/04/2013.

- El Informe Técnico de Verificación Contractual Nº 10/2013 de fecha 12/03/2013 se tiene como antecedente del presente trabajo.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico

2. *EVALUACION DE DESCARGO*

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV N° 10/2013)

10.1 **ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES:** Se le solicitó al contratante un listado de documentaciones y no presentaron los documentos técnicos importantes citados anteriormente.

10.2 **VERIFICACION IN SITU:** Las construcciones verificadas no cumplen con las Especificaciones Técnicas del llamado original.

10.3 **CERTIFICACIONES:** No registramos la participación de la fiscalización en el certificado de obra. Se certificó el 100% del Contrato.

10.4 **AVANCE DE OBRA:** No se ejecutó el 100% de la obra.

10.5 **CONVENIOS:** Existieron modificaciones de las obras ejecutadas y no registramos ningún Convenio Modificatorios.

10.6 **FISCALIZACIÓN:** No registramos documentación emitida por la fiscalización en consecuencia, concluimos que las obras fueron ejecutadas sin participación de la fiscalización.

CONTRATANTE – DESCARGO

El descargo de la Municipalidad de Sapucai por nota mesa de entrada en DNCP N° 6304 de fecha 18/04/2013 no registra descargo al Informe Técnico de Verificación Contractual N° 10/2013 de fecha 12/03/2013, tampoco los documentos presentados en el mismo tienen incidencia en el informe técnico mencionado anteriormente.

CONTRATISTA – DESCARGO

La contratista B.M. Construcciones presento descargo a través del Expediente con Mesa de Entrada a la DNCP N° 6215 de fecha 19/04/2013 cuya parte referente al Informe Técnico de Verificación Contractual N° 10/2013 de fecha 12/03/2013 exponemos a continuación:

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[redacted]

Punto 4.4: Si bien el plazo de construcción de la obra, según contrato es de 90 días; la obra se ejecutó en 35 días, según la cláusula 7 del contrato, el plazo de inicio corre a partir de la expedición de la orden de incio de parte de la convocante.

Punto 4.5: No existe retraso en obras teniendo en cuenta lo mencionado en el punto 4.4 de la presente.

Punto 4.6: En cuanto a la proximidad que habla este punto, las facturas se expidieron en un lapso de 35 días, que coincide con el inicio y la culminación de la obra.

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL (ITV N° 10/2013)

4 VERIFICACION IN SITU:

A continuación se detalla cambios en la obra resueltas por la convocante y autorizadas a través del correspondiente convenio y pasa a detallarse:

Refugio 1 Salida Area Urbana Sapucai						Observaciones
N°	Rubro	U.M	Cant.s/plano	Cant.Ejec	Dif.	
1	estructura de madera lapacho cepillada (Cabriadas, pilares y asientos diseño a elección) Alto 2,40	ml	2,4	2,4	0	Si bien se levanto la altura de 2,4, la construcción de muros y rellenos ha rebajado la altura libre de la estructura
2	techo de fibrocemento autoportante de 6mm como min, con pendiente de 30%, pintura con barniz (3,05m largo x 1,80m ancho)	m2	6,3	15,2	8,9	El techo de fibrocemento ha sido cambiado por chapa zinc, teniendo en cuenta criterios de mayor vida util, resistencia a la humedad ente otros, la pintura tambien ha sido cambiada por latex por las mismas razones y de mejor acabado y estética
3	contrapiso de H° de cascote, piso de layota nacional (4m largo x 2,25m ancho)	m2	9	19	10	Piso de layota nacional, ha sido sustituido por pisos de granito prefabricados, para mejor estética y durabilidad
4	Muro de piedra bruta colocada de 0,30 x 0,95m de altura	ml	0	12,4	12,4	En compensación de la no ejecución de las señales verticales se han construido muros de piedra de las medidas indicadas.
5	Relleno con arena	m3	0	11,78	11,8	Conforme al convenio de modificacion

Refugio 2 2° Semaforo						Observaciones
N°	Rubro	U.M	Cant.s/plano	Cant.Ejec	Dif.	

Construcciones

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[redacted]

BM construcciones

1	estructura de madera lapacho cepillada (Cabriadas, pilares y asientos diseño a elección) Alto 2,40	ml	2,4	2,4	0	Si bien se levanto la altura de 2,4, la construccion de muros y rellenos ha rebajado la altura libre de la estructura
2	techo de fibrocemento autoportante de 6mm como min, con pendiente de 30%, pintura con barniz (3,05m largo x 1,80m ancho)	m2	6,3	15,2	8,9	El techo de fibrocemento ha sido cambiado por chapa zinc, teniendo en cuenta criterios de mayor vida util, resistencia a la humedad ente otros, la pintura tambien ha sido cambiada por latex por las mismas razones y de mejor acabado y estética
3	contrapiso de Hº de cascote, piso de layota nacional (4m largo x 2,25m ancho)	m2	9	29	20	Piso de layota nacional, ha sido sustituido por pisos de granito prefabricados, para mejor estética y durabilidad
4	Muro de piedra bruta colocada de 0,30 x 1,3m altura	ml	0	20,8	20,8	En compensación de la no ejecución de las señales verticales se han construido muros de piedra de las medidas indicadas.
5	Piso de Hormigon de 5 cm de espesor	m2		34	34	Se ha construido este rubro sin costo y de comun acuerdo con la Convocante
6	Relleno con arena	m3	0	44,2	44,2	Según convenio de modificación
Refugio 3 1º Semaforo entrada area urbana Sapucai						**Obeservaciones**
Nº	**Rubro**	**U.M**	**Cant.s/plano**	**Cant.Ejec**	**Dif.**	
1	estructura de madera lapacho cepillada (Cabriadas, pilares y asientos diseño a elección) Alto 2,40	ml	2,4	2,4	0	Si bien se levanto la altura de 2,4, la construccion de muros y rellenos ha rebajado la altura libre de la estructura
2	techo de fibrocemento autoportante de 6mm como min, con pendiente de 30%, pintura con barniz (3,05m largo x 1,80m ancho)	m2	6,3	13,2	6,9	El techo de fibrocemento ha sido cambiado por chapa zinc, teniendo en cuenta criterios de mayor vida util, resistencia a la humedad ente otros, la pintura tambien ha sido cambiada por latex por las mismas razones y de mejor acabado y estética
3	contrapiso de Hº de cascote, piso de layota nacional (4m largo x 2,25m ancho)	m2	9	16	7	Piso de layota nacional, ha sido sustituido por pisos de granito prefabricados, para mejor estética y durabilidad
4	Muro de piedra bruta colocada de 0,30 x 0,6m altura	ml	0	12,9	12,9	En compensación de la no ejecución de las señales verticales se han construido muros de piedra de las medidas indicadas.

BM Construcciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[redacted]

6	Relleno con arena	m3	0	15	15	Según convenio de modificacion
	Refugio 4 Salida Cilia. Arroyo Pora					**Observaciones**
Nº	**Rubro**	**U.M**	**Cant.s/plano**	**Cant.Ejec**	**Dif.**	
1	estructura de madera lapacho cepillada (Cabriadas, pilares y asientos diseño a elección) Alto 2,40	ml	2,4	2,0	-0,4	Faltan 0,4 centimetros de altura
2	techo de fibrocemento autoportante de 6mm como min, con pendiente de 30%, pintura con barniz (3,05m largo x 1,80m ancho)	m2	6,3	14,4	8,1	El techo de fibrocemento ha sido cambiado por chapa zinc, teniendo en cuenta criterios de mayor vida util, resistencia a la humedad ente otros, la pintura tambien ha sido cambiada por latex por las mismas razones y de mejor acabado y estética
3	contrapiso de Hº de cascote, piso de layota nacional (4m largo x 2,25m ancho)	m2	9	18	9	Piso de layota nacional, ha sido sustituido por pisos de granito prefabricados, para mejor estética y durabilidad
4	Muro de piedra bruta colocada de 0,30 x 0,45m altura	ml	0	26,3	26,3	Según convenio de modificación
6	Relleno con arena	m3	0	14	14	Según convenio de modificación
	Refugio 5 Entrada Cilia. Arroyo Pora					**Observaciones**
Nº	**Rubro**	**U.M**	**Cant.s/plano**	**Cant.Ejec**	**Dif.**	
1	estructura de madera lapacho cepillada (Cabriadas, pilares y asientos diseño a elección) Alto 2,40	ml	2,4	2,4	0,0	Si bien se levanto la altura de 2,4, la construccion de muros y rellenos ha rebajado la altura libre de la estructura
2	techo de fibrocemento autoportante de 6mm como min, con pendiente de 30%, pintura con barniz (3,05m largo x 1,80m ancho)	m2	6,3	15,2	8,9	El techo de fibrocemento ha sido cambiado por chapa zinc, teniendo en cuenta criterios de mayor vida util, resistencia a la humedad ente otros, la pintura tambien ha sido cambiada por latex por las mismas razones y de mejor acabado y estética

Construcciones

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

[redacted]

3	contrapiso de H° de cascote, piso de layota nacional (4m largo x 2,25m ancho)	m2	9	21	12	Piso de layota nacional, ha sido sustituido por pisos de granito prefabricados, para mejor estética y durabilidad
4	Muro de piedra bruta colocada de 0,30 x 0,8m altura	ml	0	30,4	30,4	En compensación de la no ejecución de las señales verticales se han construido muros de piedra de las medidas indicadas.
6	Relleno con arena	m3	0	58	58	Según convenio de modificacion
	Refugio 6 Ofila. Cerro Roite					**Observaciones**
N°	**Rubro**	**U.M**	**Cant.s/plano**	**Cant.Ejec**	**Dif.**	
1	estructura de madera lapacho capillada (Cabriadas, pilares y asientos diseño a elección) Alto 2,40	ml	2,4	2,4	0,0	Ninguna
2	techo de fibrocemento autoportante de 6mm como min, con pendiente de 30%, pintura con barniz (3,05m largo x 1,80m ancho)	m2	6,3	14	7,7	El techo de fibrocemento ha sido cambiado por chapa zinc, teniendo en cuenta criterios de mayor vida util, resistencia a la humedad ente otros, la pintura tambien ha sido cambiada por latex por las mismas razones y de mejor acabado y estética
3	contrapiso de H° de cascote, piso de layota nacional (4m largo x 2,25m ancho)	m2	9	16	7	Piso de layota nacional, ha sido sustituido por pisos de granito prefabricados, para mejor estética y durabilidad

OBS: LA DIFERENCIA DE CANTIDADES SON SUPERIORES EN CANTIDAD QUE LA REQUERIDA EN EL LLAMADO. Y NO HA GENERADO LA MODIFICACION DE PRECIOS DEL CONTRATO.

AVANCE DE LA OBRA: Los trabajos han sido ejecutados al 100% teniendo en cuenta las certificaciones, los pagos respectivos y la cantidad de trabajo realizado que supera ampliamente el valor del contrato, por lo cual no podría bajo ningún sentido ocasionar un Daño Patrimonial a la Convocante.

TOMAS FOTOGRAFICAS DE MUROS DE PBC Y OBRAS COMPENSADAS:
REFUGIO N° 1

Construcciones

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[redacted]

REFUGIO 2

Construcciones

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[redacted]

REFUGIO 3

REFUGIO 4

Construcciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

7(siete)

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DNCP

[redacted]

REFUGIO 5

Si bien hemos construido mayor volumen de lo requerido en los planos, lo cual no ha generado costos al municipio, y por lo tanto no existiría de modo alguno daños de carácter patrimonio causado por la contratista o imputable a la convocante.

La Empresa BM Construcciones, tiene el alto espíritu de aclarar toda duda en cuanto a los procedimientos realizados hasta la fecha, de tal forma a cumplir con los más altos niveles éticos y sobre todo cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con todas las reglamentaciones y disposiciones establecidas por la máxima autoridad en la materia, la DNCP.

Por tanto, la Empresa BM CONSTRUCCIONES deposita toda su confianza tanto en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Sapucai, y ratifica toda su buena predisposición para evacuar todas las consultas y los requerimientos de ambas Instituciones en el marco de la presente verificación contractual.

Sin otro particular le saludo con el mayor respeto.

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
C.I.P.N. [illegible]
BM Construcciones

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: 0539-263 214 Sapucai - Paraguay

CONVENIO DE MODIFICACION

Obra: "CONSTRUCCION DE REFUGIOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE SAPUCAI"
ID Nº 220.656

En la ciudad de Sapucai, República del Paraguay, a los 20 días del mes de junio de 2011, entre la Municipalidad de Sapucai, representada en este acto por el Sr. Miguel J. Cuevas Ruiz Díaz, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio a este efecto en la sede de la Institución Municipal, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: el Ing Juan Carlos Baruja Fernández con Cédula de Identidad Nº 1.202.375; en representación de la Empresa BM CONTRUCCIONES, RUC Nº 1.202.375-2 en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa Nº 220.656, domiciliado en la ciudad de Paraguari, en adelante denominado el adjudicado ú oferente en forma indistinta, a fin de formalizar el presente CONVENIO, y es como sigue:

a- Tanto la Convocante como la adjudicada, llegan a un acuerdo para realizar algunas obras adicionales y compensatorios de rubros de la planilla de cómputo métrico y presupuesto, sin alterar el valor del contrato tanto en precios unitarios con totales, conforme al siguiente detalle:

Nº	Rubro	MODIFICACIONES A SER IMPLEMENTADAS
	Refugio Salida Área Urbana Sapucai	
1	techo de fibrocemento autoportante de 6mm como min, con pendiente de 30%, pintura con barniz (3,05m largo x 1,80m ancho)	El techo de fibrocemento será cambiado por chapa zinc, teniendo en cuenta criterios de mayor vida util, resistencia a la humedad ente otros, la pintura también sera cambiada por latex por las mismas razones y de mejor acabado y estética
2	contrapiso de Hº de cascote, piso de layota nacional (4m largo x 2,25m ancho)	Piso de layota nacional, será sustituido por pisos de granito prefabricados, para mejor estética y durabilidad
3	Muro de piedra bruta colocada de 0,30 x 0,95m de altura	En compensación de la no ejecución de las señales verticales será construido muros de piedra de las medidas indicadas.
4	Relleno con arena	En compensación de la no ejecución De las señales verticales, los muros serán Rellenados con arena para base del contrapiso De Hormigon de Cascote.
	Refugio 2 [illegible]	**MODIFICACIONES A SER IMPLEMENTADAS**
1	techo de fibrocemento autoportante de 6mm como min, con pendiente de 30%, pintura con barniz (3,05m largo x 1,80m ancho)	El techo de fibrocemento será cambiado por chapa zinc, teniendo en cuenta criterios de mayor vida util, resistencia a la humedad ente otros, la pintura también sera cambiada por latex por las mismas razones y de mejor acabado y estética
2	contrapiso de Hº de cascote, piso de layota nacional (4m largo x 2,25m ancho)	Piso de layota nacional, será sustituido por pisos de granito prefabricados, para mejor estética y durabilidad
3	Muro de piedra bruta colocada de 0,30 x 1,3m altura	En compensación de la no ejecución de las señales verticales será construido muros de piedra de las medidas indicadas.

BM Construcciones

BM Construcciones

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Telefax: 0639-263 214 Sapucai - Paraguay

4	Piso de Hormigon de 5 cm de espesor	Se ha construido este rubro sin costo y de comun acuerdo con la Convocante
5	Relleno con arena	En compensación de la no ejecución de las señales verticales será compactada el relleno de arena que sirva como base para la coloación del contrapiso de H° de cascote..
[illegible]		MODIFICACIONES A SER IMPLEMENTADAS
1	techo de fibrocemento autoportante de 6mm como min, con pendiente de 30%, pintura con barniz (3,05m largo x 1,80m ancho)	El techo de fibrocemento será cambiado por chapa zinc, teniendo en cuenta criterios de mayor vida util, resistencia a la humedad ente otros, la pintura también sera cambiada por latex por las mismas razones y de mejor acabado y estética
2	contrapiso de H° de cascote, piso de layota nacional (4m largo x 2,25m ancho)	Piso de layota nacional, será sustituido por pisos de granito prefabricados, para mejor estética y durabilidad
3	Muro de piedra bruta colocada de 0,30 x 0,6m altura	En compensación de la no ejecución de las señales verticales será construido muros de piedra de las medidas indicadas.
5	Relleno con arena	En compensación de la no ejecución de las señales verticales será compactada el relleno de arena que sirva como base para la coloación del contrapiso de H° de cascote.
[illegible]		MODIFICACIONES A SER IMPLEMENTADAS
1	techo de fibrocemento autoportante de 6mm como min, con pendiente de 30%, pintura con barniz (3,05m largo x 1,80m ancho)	El techo de fibrocemento será cambiado por chapa zinc, teniendo en cuenta criterios de mayor vida util, resistencia a la humedad ente otros, la pintura también sera cambiada por latex por las mismas razones y de mejor acabado y estética
2	contrapiso de H° de cascote, piso de layota nacional (4m largo x 2,25m ancho)	Piso de layota nacional, será sustituido por pisos de granito prefabricados, para mejor estética y durabilidad
3	Muro de piedra bruta colocada de 0,30 x 0,45m altura	En compensación de la no ejecución de las señales verticales será construido muros de piedra de las medidas indicadas.
4	Relleno con arena	En compensación de la no ejecución de las señales verticales será compactada el relleno de arena que sirva como base para la coloación del contrapiso de H° de cascote.
[illegible]		MODIFICACIONES A SER IMPLEMENTADAS
1	techo de fibrocemento autoportante de 6mm como min, con pendiente de 30%, pintura con barniz (3,05m largo x 1,80m ancho)	El techo de fibrocemento será cambiado por chapa zinc, teniendo en cuenta criterios de mayor vida util, resistencia a la humedad ente otros, la pintura también sera cambiada por latex por las mismas razones y de mejor acabado y estética
2	contrapiso de H° de cascote, piso de layota nacional (4m largo x 2,25m ancho)	Piso de layota nacional, será sustituido por pisos de granito prefabricados, para mejor estética y durabilidad
3	Muro de piedra bruta colocada de 0,30 x 0,8m altura	En compensación de la no ejecución de las señales verticales será construido muros de piedra de las medidas indicadas.

BM Construcciones

BM Construcciones

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

10.1 **ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES:** En los descargos de referencia no presentaron ninguna de las documentaciones técnicas requeridas en el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 10/2013 de fecha 12/03/2013 en consecuencia nos ratificamos en el presente ítem.

10.2 **VERIFICACION IN SITU:** Si bien es cierto que la contratista presentó el convenio modificatorio referente al presente contrato, en el cual puede verse por qué no se cumplieron con las especificaciones técnicas del llamado original, lo cual no impide a que nos ratifiquemos en ***"...Las construcciones verificadas no cumplen con las Especificaciones Técnicas del llamado original..."***

10.3 **CERTIFICACIONES:** No se presentó ninguna documentación referente a la participación de la fiscalización en la aprobación de los certificados de obra, en consecuencia nos ratificamos en ***"...No registramos la participación de la fiscalización en el certificado de obra. Se certificó el 100% del Contrato..."***

10.4 **AVANCE DE OBRA:** El convenio modificatorio de referencia expresa ***"...En compensación de la no ejecución de las señales verticales se han construido muros de piedra de las medidas indicadas..."*** argumento que nos permite rectificarnos en ***"...No se ejecutó el 100% de la obra..."***.

10.5 **CONVENIOS:** Si bien es cierto que la contratista presento el convenio modificatorio referente al presente contrato, no registramos una planilla de cómputo y precios de los ítems compensados de manera tal a evaluar el cumplimiento de modificaciones hasta el 20% del monto del contrato permitida por la Ley N° 2.051/03, en síntesis técnicamente el convenio modificatorio presentado es insuficiente para rectificarnos, en conclusión nos ratificamos ***"...Existieron modificaciones de las obras ejecutadas y no registramos ningún Convenio Modificatorios...".***

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

10.6 **FISCALIZACIÓN:** La contratista no se refiere al presente ítem en consecuencia nos ratificamos en ***"...No registramos documentación emitida por la fiscalización en consecuencia, concluimos que las obras fueron ejecutadas sin participación de la fiscalización...".***

3 CONCLUSIONES

10.1 **ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES:** Nos ratificamos en ***"...Se le solicitó al contratante un listado de documentaciones y no presentaron los documentos técnicos importantes citados anteriormente...".***

10.2 **VERIFICACION IN SITU:** Nos ratificamos en ***"..Las construcciones verificadas no cumplen con las Especificaciones Técnicas del llamado original...".***

10.3 **CERTIFICACIONES:** Nos ratificamos en ***"...No registramos la participación de la fiscalización en el certificado de obra. Se certificó el 100% del Contrato...".***

10.4 **AVANCE DE OBRA:** Nos rectificamos en ***"...No se ejecutó el 100% de la obra...".***

10.5 **CONVENIOS:** Nos ratificamos en ***"...Existieron modificaciones de las obras ejecutadas y no registramos ningún Convenio Modificatorios...".***

10.6 **FISCALIZACIÓN:** Nos ratificamos en ***"...No registramos documentación emitida por la fiscalización en consecuencia, concluimos que las obras fueron ejecutadas sin participación de la fiscalización...".***

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico